

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA ANEXO DE FINIQUITO AL CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MIRIAM CAMUS MIRANDA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00217/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 159 número 2 del Código del Trabajo
2. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República,
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre de 2024, que designa subrogancia de cargos titulares de la I. Municipalidad de Doñihue

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Miriam Alicia Camus Miranda, aprobado por Resolución N.º 61/89 de fecha 9 de marzo de 1989, como Secretaria de la Escuela Laura Matus Meléndez.
2. El Decreto N°92/2025 que pone término al Contrato de trabajo de doña Miriam Alicia Camus Miranda.
3. El finiquito de fecha 31 de diciembre de 2024 por renuncia voluntaria al acogerse a la Bonificación de Retiro Voluntario para Asistentes de la Educación Ley N°20.964.
4. Que, con fecha 23 de enero de 2025, las partes han suscrito el anexo de finiquito al contrato de trabajo, en conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023, enviado por la Unidad de Bonos de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, se informó que la documentación debía contener exclusivamente los montos aprobados por dicho Ministerio para el pago del bono, dado que posteriormente debía ser rendida. En virtud de lo anterior, no se incluyó en el finiquito el pago de los demás estipendios.

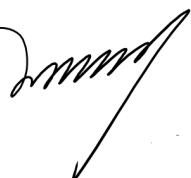
DECRETO

1. Apruébese el anexo de finiquito al contrato de trabajo por vacaciones proporcionales con doña **Miriam Alicia Camus Miranda**,
2. Impútese el gasto de \$1.000.570. ---, al subtítulo 23.01.004, (Desahucios e indemnizaciones); del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente Subvención regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo Finiquito	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00092/2025 Decreto SIAPER	13/01/2025

DISTRIBUCIÓN:

SAMUEL MARÍN SÁNCHEZ - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20642172&hash=28074>